

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No. 55715-88  
500'000.000

**No. B 00052815**

TOTAL CAPITAL SOCIAL

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990941017001	RAZON SOCIAL ECUACOTTON S.A.
----------------------	---------------------------------

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	DASSUM AIVAS ING. FRANCISCO	ECUATORIANA	1704171618		195.000	195'000.000
2	DASSUM AIVAS ING. MORICE	ECUATORIANA	1703434330		95.000	95'000.000
3	DASSUM AIVAS ING. ALFREDO	ECUATORIANA	1704171584		95.000	95'000.000
4	DASSUM AIVAS ING. ALBERTO	ECUATORIANA	1704171501		95.000	95'000.000
5	DASSUM ARMENDARIZ MUAD	ECUATORIANA	1700513313		20.000	20'000.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					<b>TOTAL</b>	<b>500'000.000</b>

Certifico que la información es correcta

  
Firma del representante legal

GUAYAQUIL, FEBRERO DE 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL